



Circular

Circular Informativa División Administrativa de servicios - Área de mantenimiento 5.4.1-12.2/002. Obligatoriedad del uso de código-placa o código-catastro para el registro de solicitudes de mantenimiento.

Asunto: Obligatoriedad del uso de código-placa o código-catastro para el registro de solicitudes de mantenimiento.

Popayán, 07 de febrero 2025

En el área de mantenimiento de la Universidad del Cauca, trabajamos para garantizar una gestión eficiente y oportuna de todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles, inmuebles y equipos. Su participación es fundamental en este proceso.

Por ello, todo servicio requerido para el mantenimiento de equipos debe estar identificado con su CODIGO-PLACA y en el caso de infraestructura debe estar identificado con su CODIGO-CATASTRO asignados previamente por el área de adquisiciones e inventarios o el área de mantenimiento.

Su respuesta permitirá mantener un registro preciso y contribuirá a la mejora continua de nuestros servicios.

Universitariamente,

Universitariamente,

ING VICTOR HUGO RODRIGUEZ
AREA DE MANTENIMIENTO